

HOSPITAL INFANTA SOFÍA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0588100001**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
ALBERCA ARENAS, MARIA JOSE	2887605	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
ALONSO BUSTAMANTE, IRENE	51467740	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
ALVAREZ GARCIA, JAVIER	76948227	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
AMENEIRO ALONSO, PAULA	70886618	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
ASAMA OBONO, YOLANDA TERESA	33516247	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
CABREJAS SANZ, VERONICA	12398677	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
CALVO GARCIA, COVADONGA	71884558	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
ESCRIBANO HIJON, ROCIO	51097511	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
MARTINEZ SABANDO, CRISTINA	51092518	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
MIRALLLES QUINTERO, MARIA CRISTINA	28784533	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
SALMERON SALGUERO, SORAYA	14629399	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009
TOMAS VIVES, JAIME M.	18978564	ESTATUTARIO INTERINO	DIPLOMADO SANITARIO ENFERMERA	3/2/2009

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN . CODIGO - 0588700001

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	CATEGORIA	FECHA INCORPORACION
BARAJAS REYES, MONTSERRAT	51449863	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
BONACHO OÑATE, MARIA CRISTINA	51330847	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
CARMONA BARRIOS, MARIA REYES	27278977	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
CHAIRI KACHAF, OUAFA	2368365	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
CHINCHILLA HORNO, TRINIDAD	75117703	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
COLLADOS MADROÑAL, RAUL FELIX	2656053	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
FERRER MARTINEZ, ANTONIA BELEN	77566626	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
GARCIA MENDOZA, LUZ AMALIA	7815623	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
HENAO URIBE, CLAUDIA PATRICIA	7815616	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
JIMENEZ ESTEBAN, ROXANA	53003247	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
LEON ALCOBENDAS, MARIA JESUS	6244056	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
LOPEZ BARDON, MARIA DEL PILAR	10203021	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
MARTIN PASTOR, MARIA VISITACION	53431699	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
MONTES GARCIA, TANIA	50983912	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
RAMOS HUESCAR, VERONICA	48481582	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
TORIBIO ZAPATA, MARTA	51466741	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
VAZQUEZ BARTOLOME, LETICIA	70075699	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009
VILLALBA CANO, MARGARITA	51981010	ESTATUTARIO INTERINO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3/2/2009

(03/2.874/09)

Consejería de Sanidad**278**

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos dirigido al personal Facultativo Especialista convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocó proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal Facultativo Especialista que presta servicios en instituciones sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece, en su apartado b), que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

RESUELVE

Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, al que se le ha asignado destino en los hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de

Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada. Todo ello salvo en el supuesto de causas sobrevenidas que deberán comunicarse en el plazo de tres días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 27 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO I

HOSPITAL INFANTA LEONOR

ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

CODIGO	CATEGORIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0147730001	URGENCIA HOSPITALARIA	50839096	LOPEZ MANZANARES, ROSA MARIA	ESTATUTARIO INTERINO	9/2/2009

(03/2.875/09)

Consejería de Cultura y Turismo

279 *ORDEN 37/2009/00, de 20 de enero, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 19/2001, de 8 de febrero, por el que se crea la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería de Cultura el nombramiento de los vocales de dicho Consejo, a propuesta del Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, conforme a las designaciones efectuadas por las entidades representadas en el citado órgano.

Mediante las órdenes de 9 de julio de 2002 y 12 de julio de 2006, se efectuaron nombramientos de vocales, cuyo mandato es de dos años, según establece el artículo 4.6 del Decreto 19/2001, de 8 de febrero.

En su virtud,

DISPONGO

Nombrar vocales de la Comisión Regional de Museos de la Comunidad de Madrid a las personas que a continuación se relacionan:

- Ilustrísima señora doña Isabel Rosell Volart, Directora General de Archivos, Museos y bibliotecas.
- Señor don Andrés Carretero Pérez, Subdirector General de Museos.
- Señor don Enrique Baquedano Pérez, Director del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.
- Señora doña Carmen Jiménez Sanz, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Museos.
- Señor don Andrés-Lope Benavente de Blas, en representación de la Federación de Municipios de Madrid.
- Ilustrísimo señor don Juan Manuel Álvarez Junco, en representación de las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

- Señora doña Rosario Melero Tejerina, en representación de los museos reconocidos por la Comunidad de Madrid.
- Ilustrísimo señor don Jacobo Beltrán Pedreira, en representación del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid.
- Ilustrísima señora doña María Dolores Rodríguez Gabucio, en representación del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid.
- Ilustrísimo señor don Juan Ramón Sanz Arranz, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2009.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/2.758/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

280 *ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 19 de septiembre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 19 de septiembre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de